

70 AÑOS

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE

DERECHOS HUMANOS

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS



PortoCartoon
WorldFestival

ORGANIZACIÓN ORGANISATION

MUSEU NACIONAL
DA IMPRENSA
PORTO PORTUGAL

APOYO SUPPORT



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Comissão
Nacional da
UNESCO
Portugal

Portuguese
National
Commission
for UNESCO



77140

PortoCartoon

POR LAS GRANDES CAUSAS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos há sido aprobada al final de la II Guerra Mundial, después del Holocausto.

Tiene 70 años y es firmada por decenas de países.

A pesar de eso, la Declaración sigue amenazada en diversas partes del mundo. Cerca y lejos de nosotros.

La Declaración ya “desencadenó el poder de la participación plena de las mujeres” y “impulsó la lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia” (António Guterres, Secretario General de la ONU).

A pesar de eso, hay un camino aún largo por recorrer.

Cada año, PortoCartoon-World Festival – organizado por el Museo Nacional de la Imprenta (Portugal) – hace del humor una bandera por las grandes causas.

Ahora, para celebrar el aniversario de la Declaración, hemos lanzado una ‘ruta mundial de humor’, vinculando a varias instituciones, en diferentes países.

El Cartoon es un buen embajador.

Con Humor, pensamos mejor en los Derechos Humanos.

Reír y pensar lo hace bien.

LUIZ HUMBERTO MARCOS

Director del Museu Nacional de la Imprenta y del PortoCartoon (Portugal)

70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**
70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS

INFORMACIONES Y CONTACTOS:
www.museudaimpresa.pt
www.cartoonvirtualmuseum.org

PortoCartoon
WorldFestival

FACEBOOK:
[/museu.nacional.imprensa](https://www.facebook.com/museu.nacional.imprensa)

ORGANIZACIÓN ORGANISATION

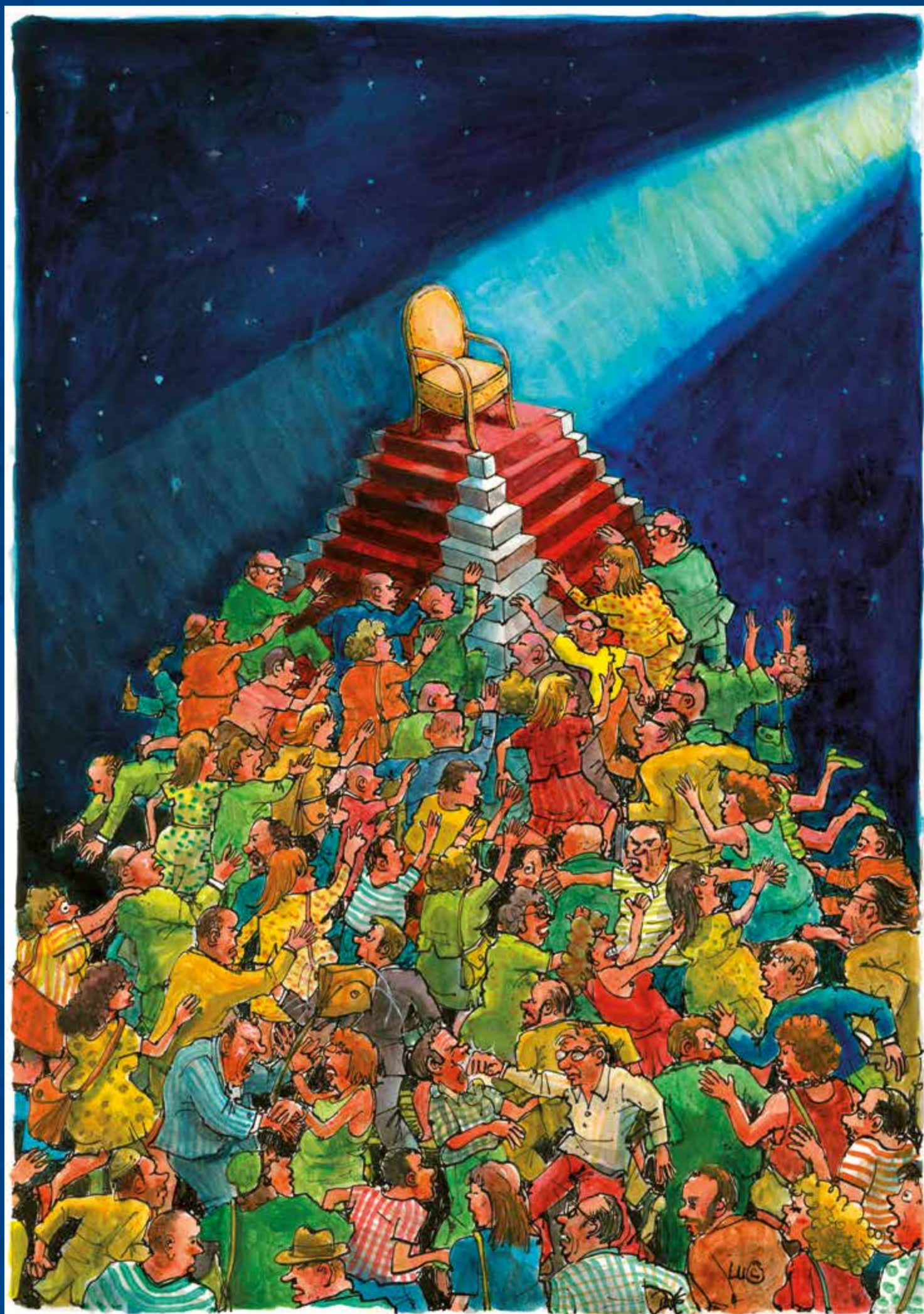
**MUSEU NACIONAL
DA IMPRENSA**
PORTO PORTUGAL

Tel. (00351) 225 304 966
E-mail: mni@museudaimpresa.pt

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

LUC VERNIMMEN Bélgica Belgium

Luta pela luz Struggle for light

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS

ORGANIZACIÓN ORGANISATION

MUSEU DA IMPRENSA NACIONAL PORTUGAL

PortoCartoon
WorldFestival

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 3

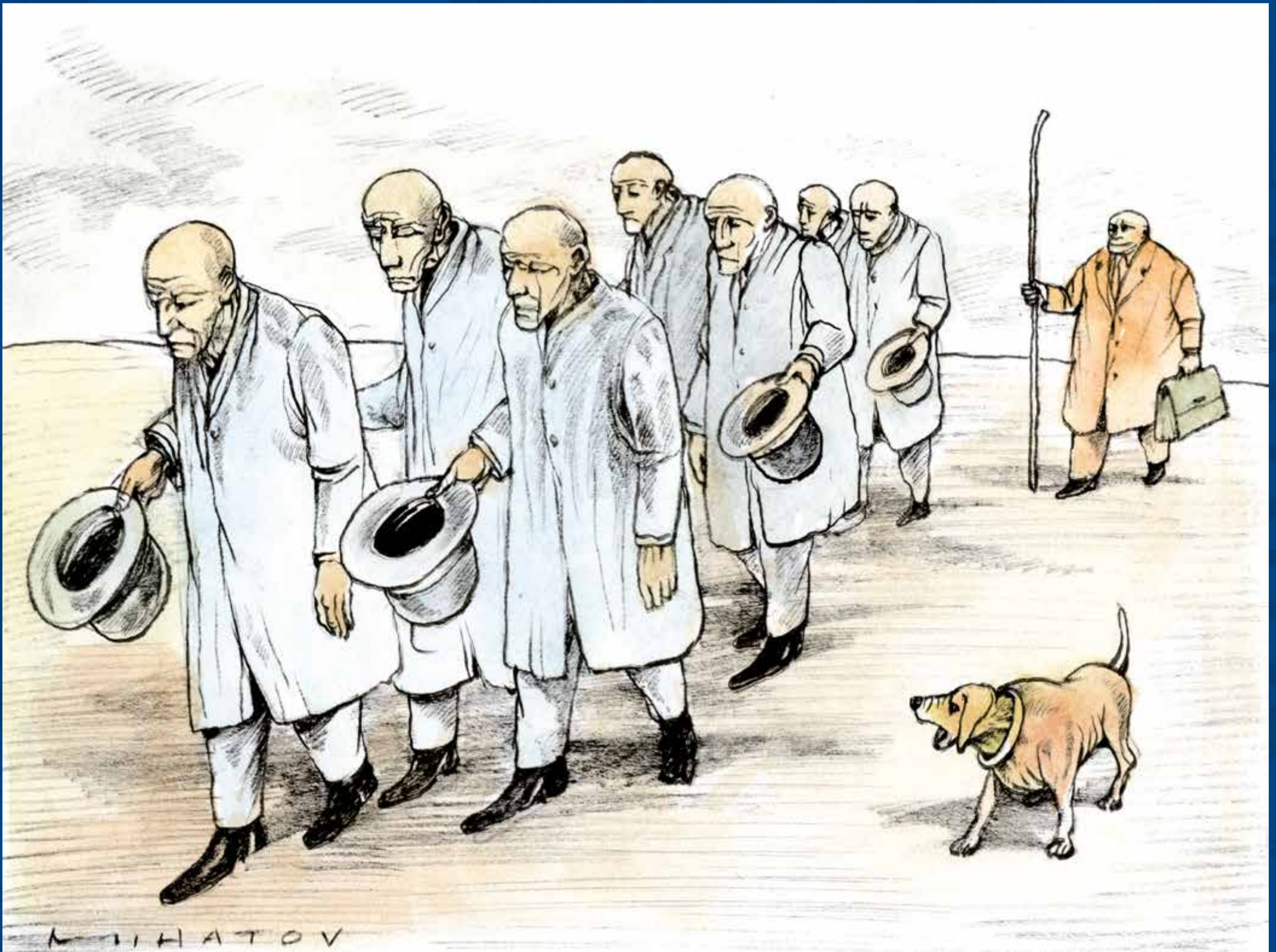
Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

MOJMIR MIHATOV Croacia Croatia

S/ Título Untitled

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS

ORGANIZACIÓN ORGANISATION
MUSEU DA
IMPrensa PORTUGAL
PortoCartoon
WorldFestival

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

FRANSISKUS HARSANTA Indonesia **Indonesia**

Paz **Peace**

ORGANIZACIÓN ORGANISATION
MUSEU DA
IMPRESA NACIONAL
PORTO PORTUGAL
PortoCartoon
WorldFestival

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF **HUMAN RIGHTS**

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

VASCO GARGALO Portugal

Refugiados na Europa Refugees in Europe

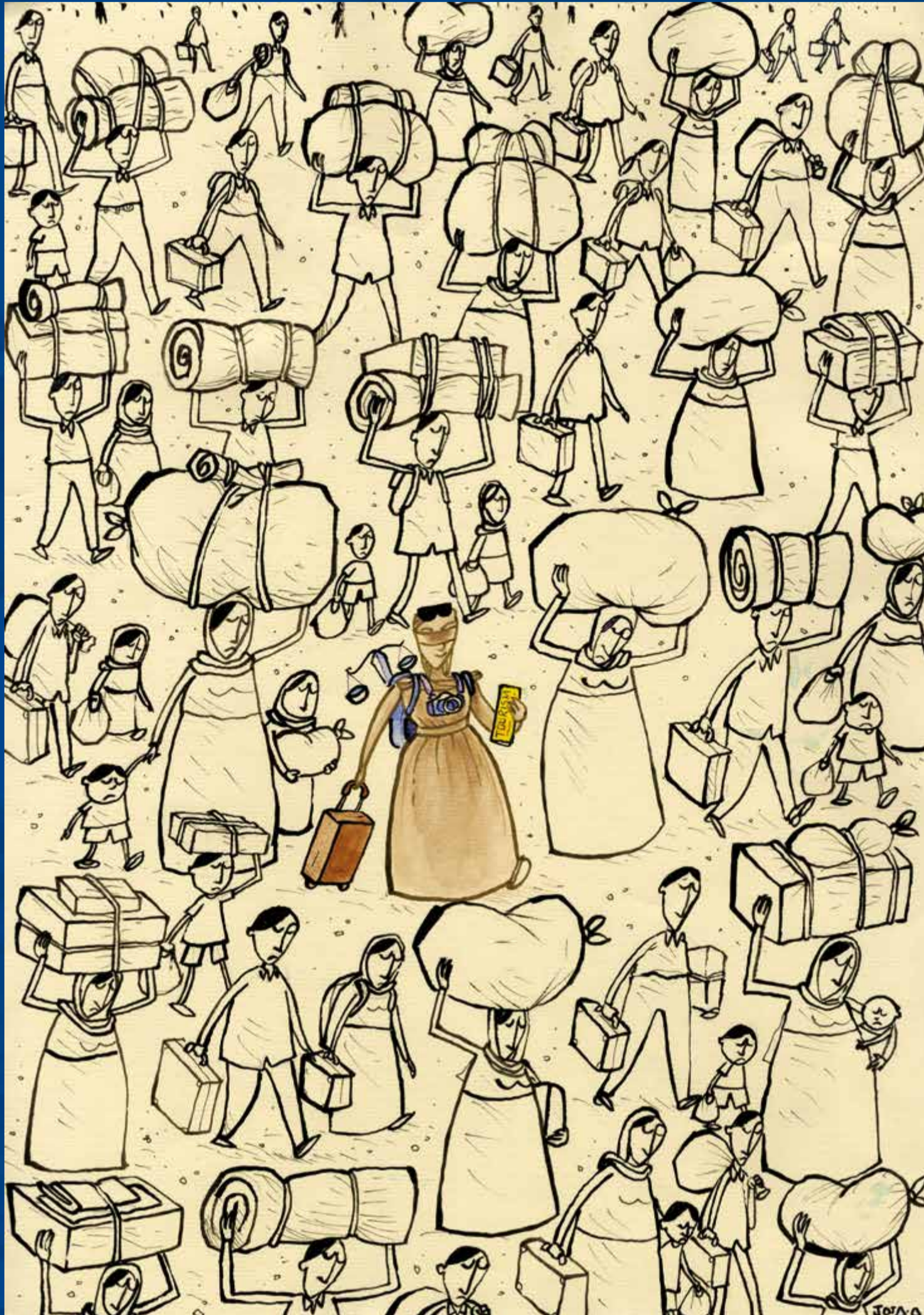
70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS

ORGANIZAÇÃO ORGANISATION
MUSEU DA IMPRENSA NACIONAL PORTUGAL
PortoCartoon
WorldFestival

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

JOSÉ ANTÓNIO COSTA JOTA A Brasil Brazil

Justiça fazendo só turismo Justice just doing some tourism

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS

ORGANIZACIÓN ORGANISATION
MUSEU DA IMPRENSA NACIONAL PORTUGAL
PortoCartoon
WorldFestival

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

DAVID VELA Espanha Spain

S/ Título Untitled

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS

ORGANIZAÇÃO ORGANISATION
MUSEU DA
IMPRESA NACIONAL
PORTO PORTUGAL
PortoCartoon
WorldFestival

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

MIKHAIL ZLATKOVSKY Rússia **Russia**

S/ Título **Untitled**

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF **HUMAN RIGHTS**

ORGANIZAÇÃO ORGANISATION
MUSEU DA
IMPRESA NACIONAL
PORTO PORTUGAL
PortoCartoon
WorldFestival

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

JORDAN POP-ILIEV Macedonia Macedonia

S/ Título Untitled

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS

ORGANIZACIÓN ORGANISATION
MUSEU DA
IMPRESA PORTO
PORTUGAL
PortoCartoon
WorldFestival

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 12

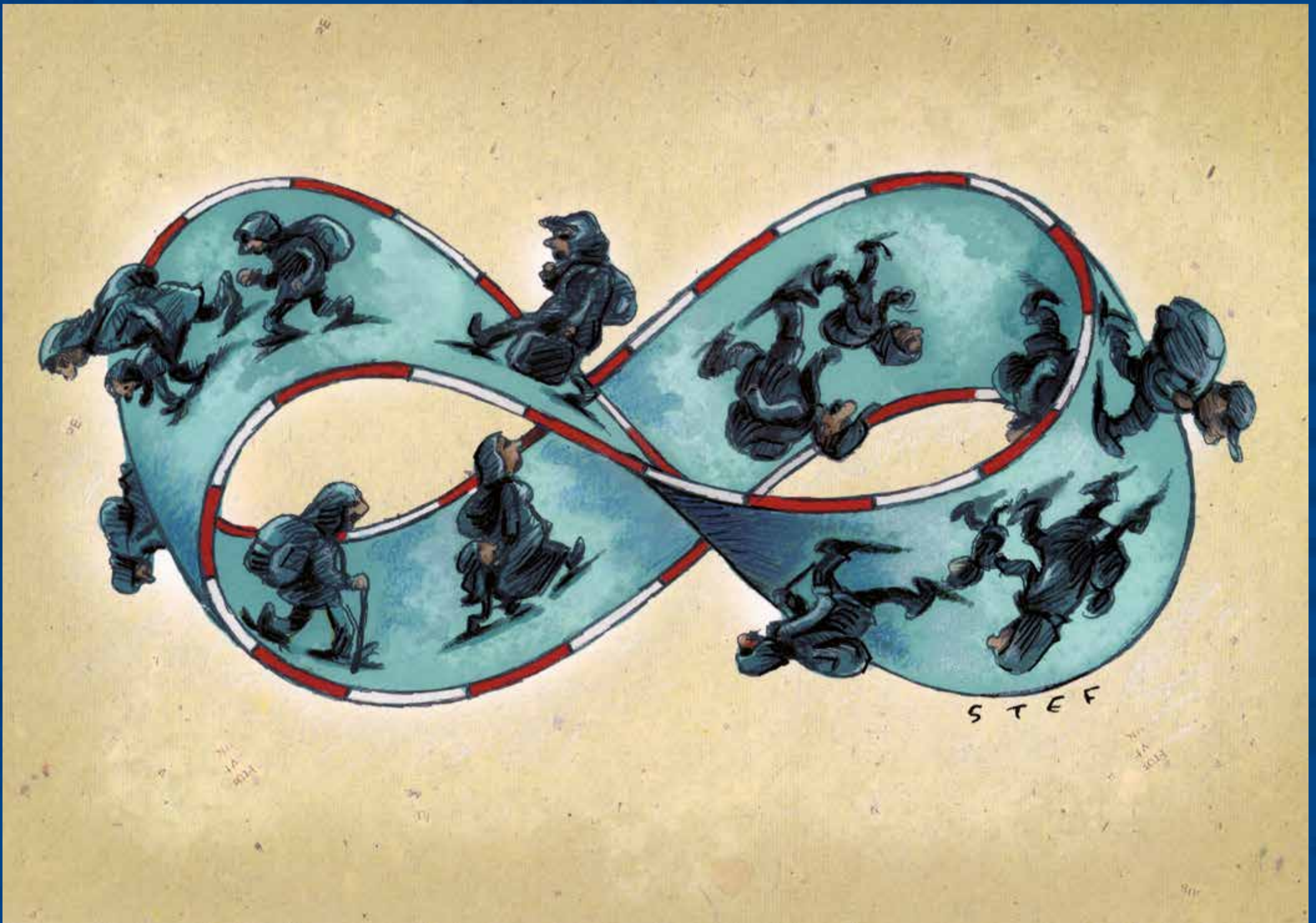
Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

STEFAN PROVIJN Bélgica Belgium

Corrida Eterna Eternal Run

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS

ORGANIZACIÓN ORGANISATION

MUSEU DA IMPRENSA NACIONAL PORTUGAL

PortoCartoon
WorldFestival

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

MOJMIR MIHATOV Croacia **Croatia**

S/ Título **Untitled**

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF **HUMAN RIGHTS**

ORGANIZACIÓN ORGANISATION
MUSEU DA
IMPRESA PORTUGAL
PortoCartoon
WorldFestival

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

MUSA KEKLIK Turquía Turkey

Infância e Imigração Childhood and Immigration

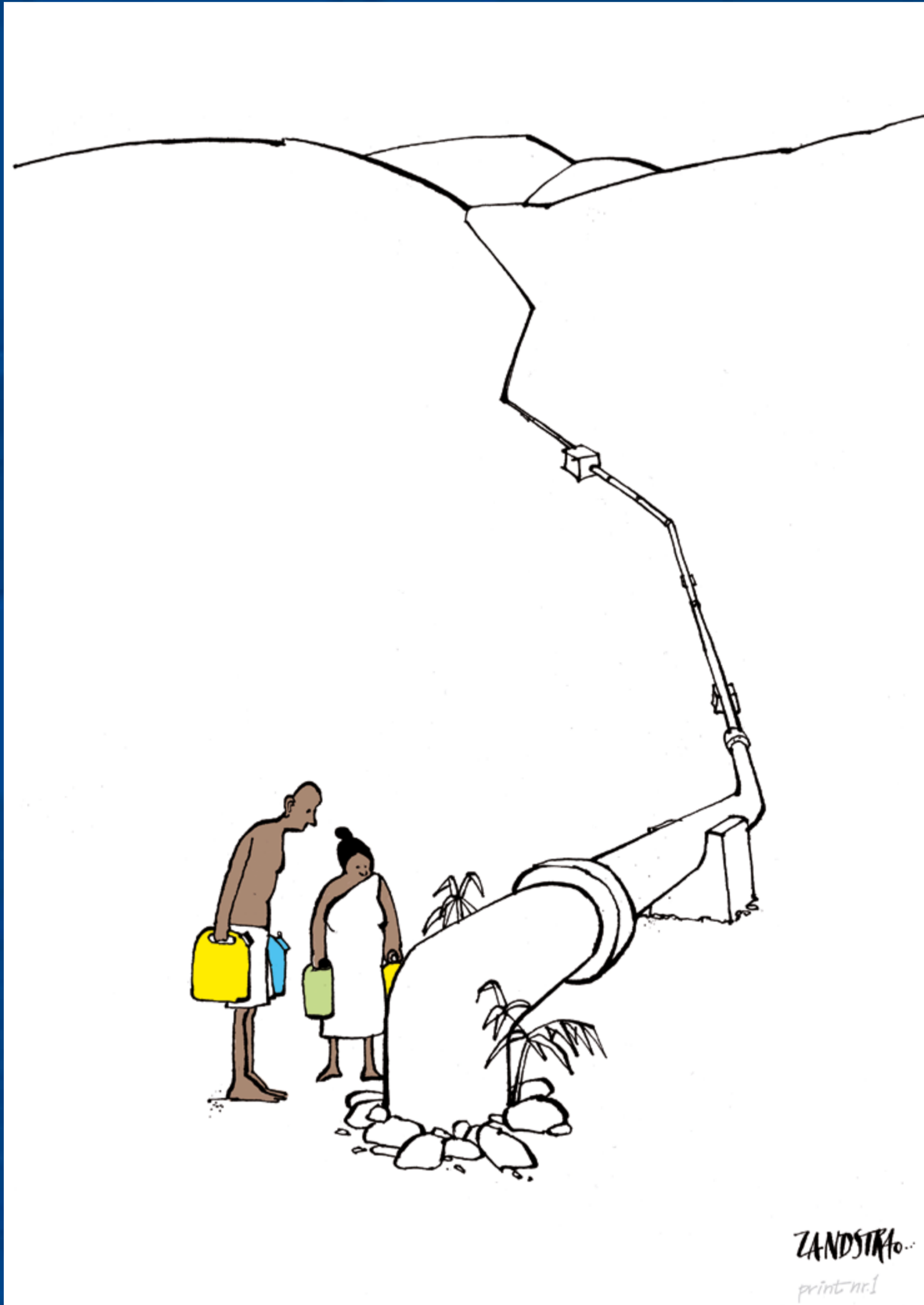
ORGANIZAÇÃO ORGANISATION
**MUSEU DA
IMPRESA** PORTO
PORTUGAL
PortoCartoon
WorldFestival

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 17

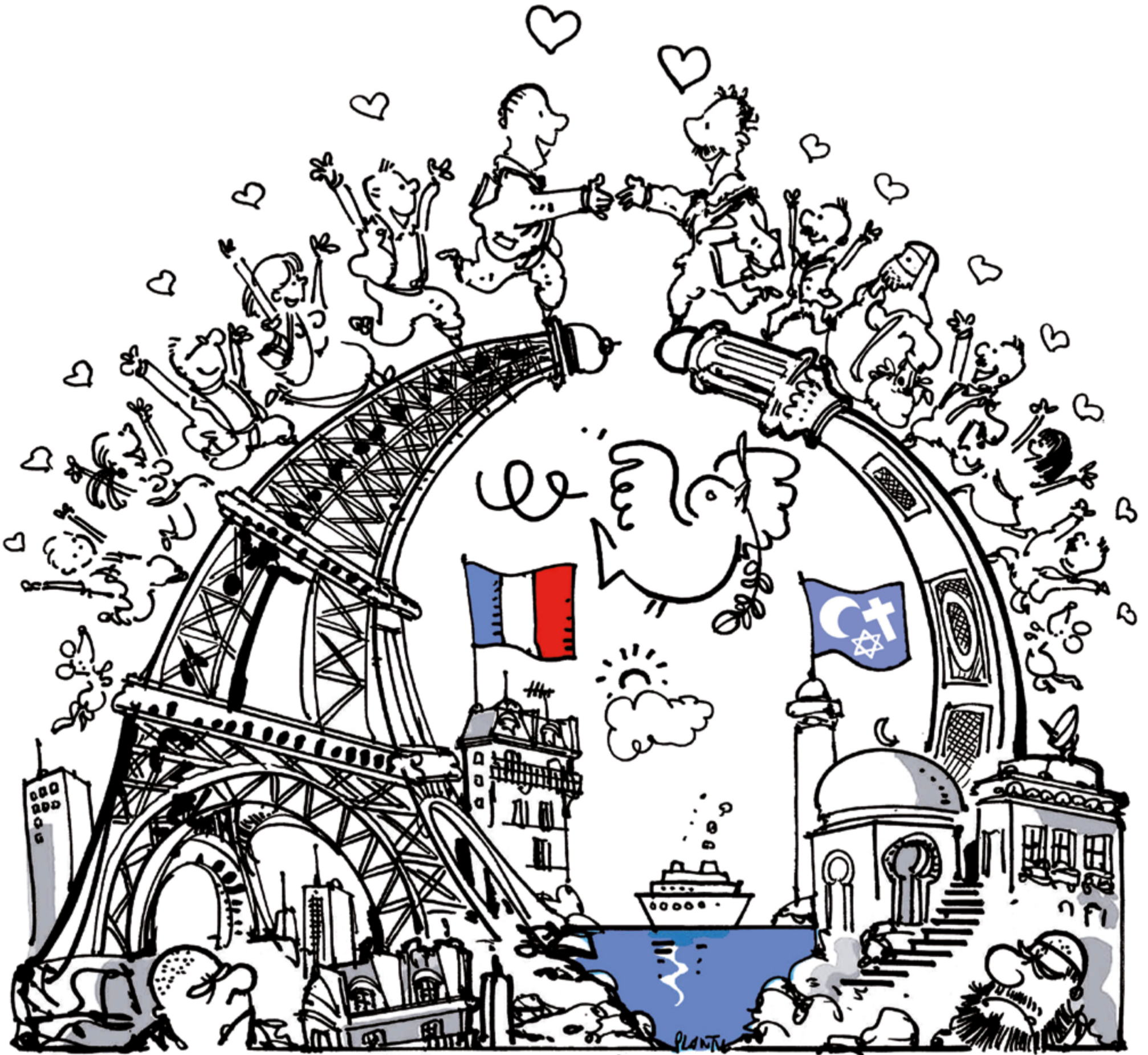
1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

JEAN PLANTUREUX PLANTU França France

Mediterráneo Mediterranean

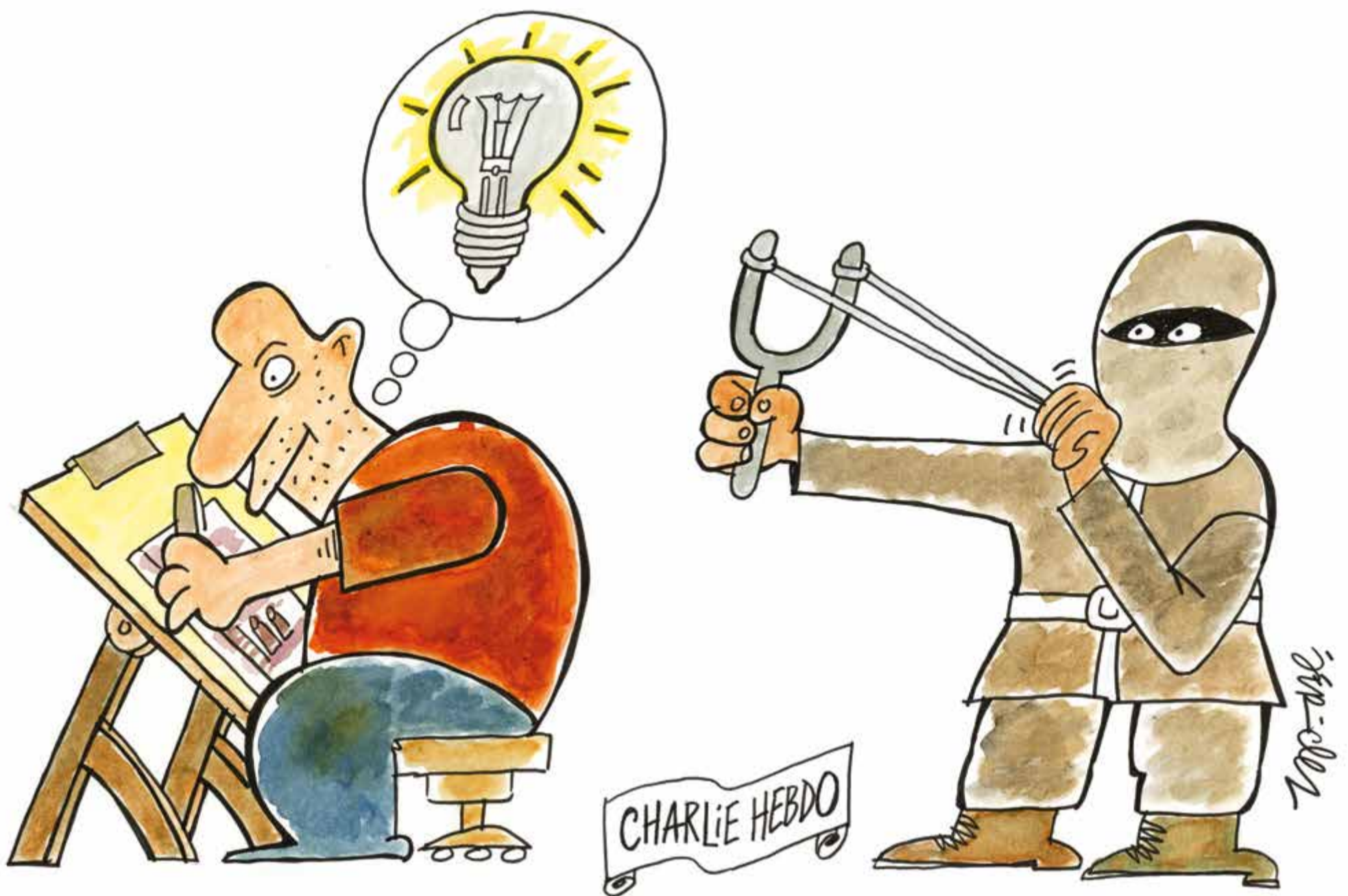
ORGANIZACIÓN ORGANISATION
MUSEU DA IMPRENSA NACIONAL PORTUGAL
PortoCartoon
WorldFestival

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

VLADIMIR KAZANEVSKY Ucrânia **Ukraine**

S/ Título **Untitled**

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF **HUMAN RIGHTS**

ORGANIZACIÓN ORGANISATION
MUSEU DA NACIONAL
IMPrensa PORTUGAL
PortoCartoon
WorldFestival

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

LIVIU STANILĂ Roménia **Romania**

Trabalho de uma vida *Work of a lifetime*

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS

ORGANIZACIÓN ORGANISATION
MUSEU DA
IMPRESA PORTUGAL
PortoCartoon
WorldFestival

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

ALIREZA PAKDEL Irão Irão

Racionamento da água Water rationing

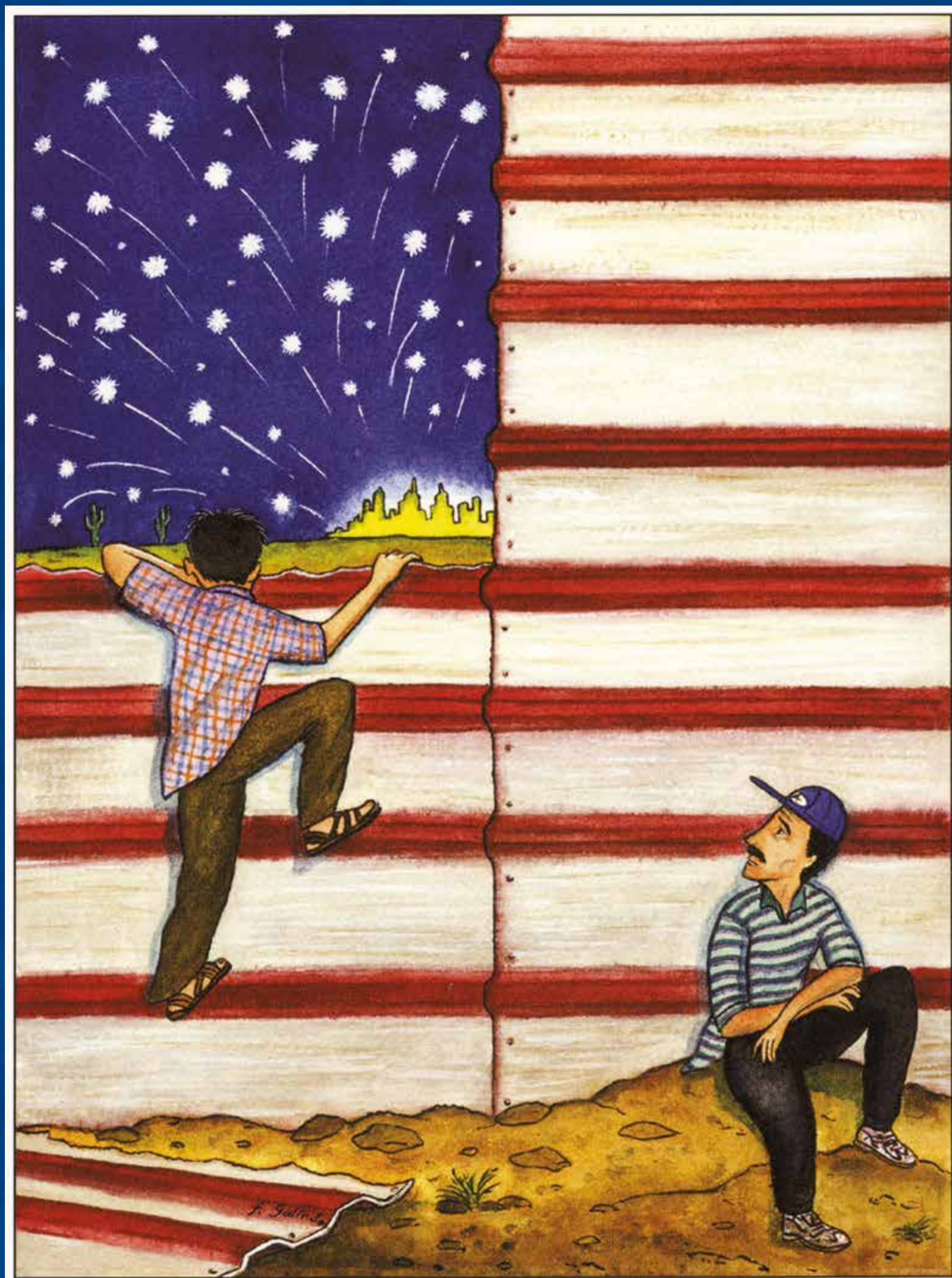
ORGANIZACIÓN ORGANISATION
MUSEU DA
IMPrensa PORTUGAL
PortoCartoon
WorldFestival

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

FELIPE GALINDO Estados Unidos da América **USA**

Fronteira Sul EUA USA South Border

ORGANIZAÇÃO ORGANISATION

**MUSEU DA
IMPRESA** NACIONAL
PORTUGAL

PortoCartoon
WorldFestival

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

GUIBAO GAI China

Cruzaram-se na estrada *Met on the road*

ORGANIZAÇÃO ORGANISATION
MUSEU DA IMPRENSA NACIONAL PORTUGAL
PortoCartoon
WorldFestival

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

OLEKSY KUSTOVSKY Ucrânia **Ukraine**

Carta de Paz *Letter of Peace*

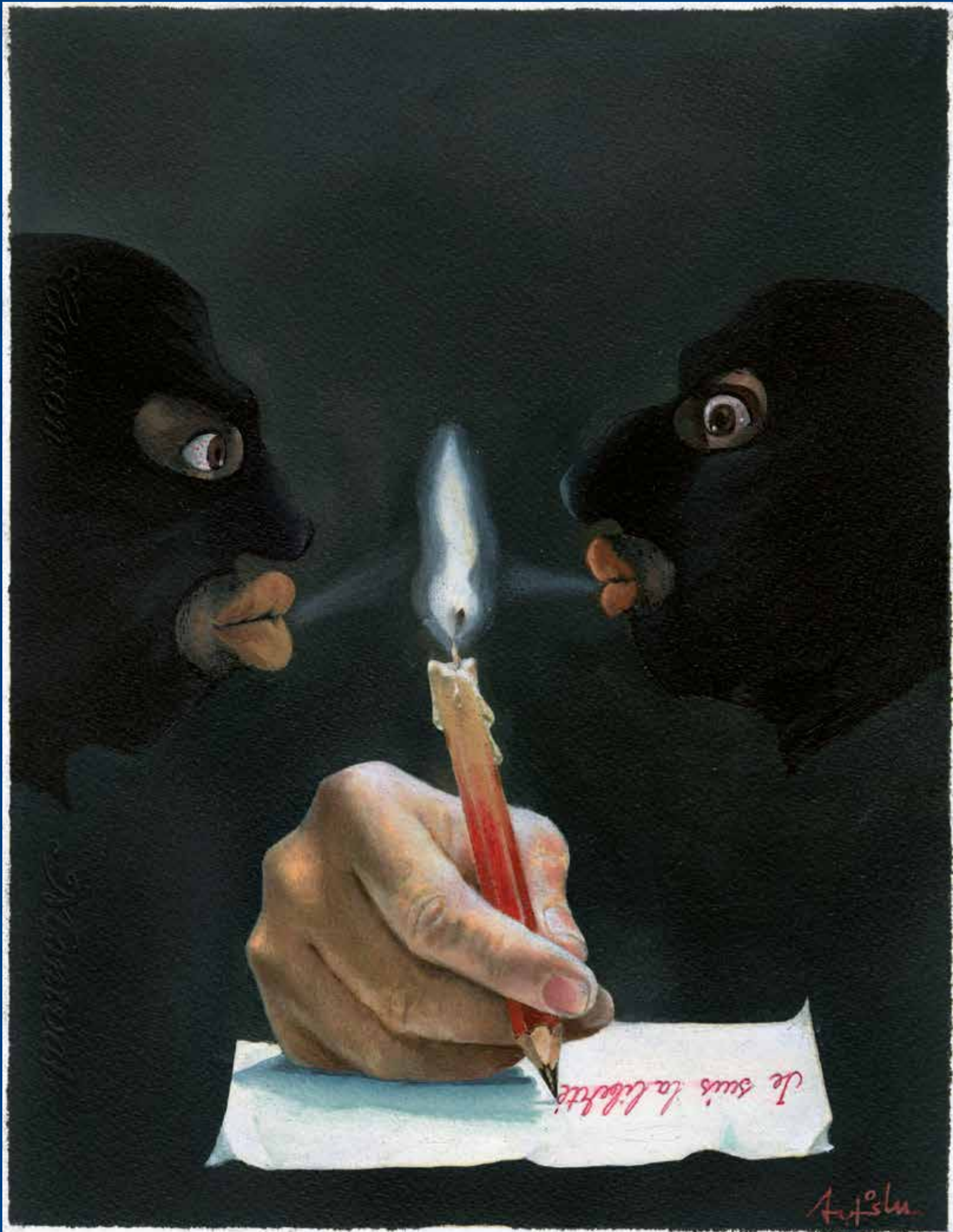
ORGANIZACIÓN ORGANISATION
MUSEU DA
IMPRESA NACIONAL
PORTO PORTUGAL
PortoCartoon
WorldFestival

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

HALIT KURTULMUS Turquía Turkey

Eu sou a Liberdade I am the Freedom

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS

ORGANIZAÇÃO ORGANISATION

MUSEU DA
IMPRESA PORTUGAL

PortoCartoon
WorldFestival

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

RAÚL FERNANDO ZULETA Colômbia **Colombia**

S/ Título *Untitled*

ORGANIZAÇÃO ORGANISATION
MUSEU DA
IMPRESA PORTUGAL
PortoCartoon
WorldFestival

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF **HUMAN RIGHTS**

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

LUC VERNIMMEN Bélgica Belgium

Protesto acuático Waterprotest

ORGANIZACIÓN ORGANISATION

MUSEU DA IMPRENSA NACIONAL PORTUGAL

PortoCartoon
WorldFestival

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.



70 AÑOS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
**DERECHOS
HUMANOS**

MAHBOOBEH PAKDEL Irão Irão

Emigração Emigration

70 YEARS OF THE UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS

ORGANIZAÇÃO ORGANISATION
MUSEU DA IMPRENSA NACIONAL PORTUGAL
PortoCartoon
WorldFestival

MUSEU ^{NACIONAL} DA IMPREENSA PORTUGUESE PRINTING PRESS MUSEUM

ABERTO 365 DIAS/ANO
OPEN EVERY DAY OF THE YEAR

MORADA ADDRESS
Estrada Nacional 108, nº 206
(a montante da Ponte do Freixo)
4300-316 Porto - Portugal
Tel. (+351) 225 304 966
Fax (+351) 225 301 071
E-mail mni@museudaimpresa.pt

HORÁRIO SCHEDULE
segunda a sexta Monday to Friday
10h30/12h30 - 14h30/18h30
fim-de-semana e feriados weekend and holidays
14h30/18h30

SÍTIO OFICIAL OFFICIAL WEBSITE
www.museudaimpresa.pt

MUSEU VIRTUAL DO CARTOON
CARTOON VIRTUAL MUSEUM
www.cartoonvirtuallmuseum.org

GPS
Lat.: 41° 8' 36" N Long.: 8° 34' 36" W

FACEBOOK
"Museu-Nacional-da-Imprensa"

